



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*"30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional"*

*Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

**ORDENANZA Nº 3181 / 2024**

**ARTÍCULO 1.-** Se implementa en la ciudad de Sunchales una campaña de prevención y concientización sobre ludopatía y juego con apuestas online. Las acciones estarán dirigidas a niñas, niños y adolescentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Son objetivos en el marco de la Concientización y Prevención:

- a) difusión de material haciendo énfasis en los peligros y las consecuencias del juego con apuestas online, como así también los canales de atención oficiales;
- b) talleres en diferentes espacios (escuelas secundarias, clubes, centros vecinales, efectores de salud y todos aquellos lugares donde se congreguen los jóvenes), a cargo de profesionales especialistas en adicciones y salud mental, en trabajo articulado;
- c) promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para los niños, niñas y adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades además de la participación en actividades sociales y deportivas, y
- d) talleres de concientización familiar con el objetivo de trabajar signos de alerta y cómo actuar frente a casos de posible ludopatía online.-

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo debe coordinar y asignar los recursos necesarios para la implementación y difusión de la campaña.-

**ARTÍCULO 4º.-** Dispóngase como autoridad de aplicación la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos o las que en un futuro la reemplace, en coordinación con aquellas áreas que se consideren oportunas.-

**ARTÍCULO 5º.-** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-

  
Dra. SOLEDAD MENDOZA  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

  
LAURA BALDUINO  
VICEPRESIDENTA 1º  
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad  
de Sunchales

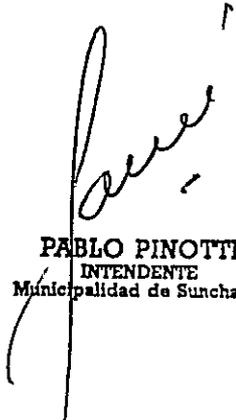
\*30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL\*

**ARTÍCULO 6 °.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y  
O.-

**Sunchales, 07 de junio de 2024.-**



**DANIEL BERNINI**  
Secretario de Desarrollo Humano  
y Promoción de Derechos  
Municipalidad de Sunchales



**PABLO PINOTTI**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales